

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°0184-2026-GRJ/GR

Huancayo, 31 JUL 2026

### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:



El Reporte n.° 633-2026-GRJ/ORAJ, de fecha 31 de julio de 2026; la Opinión Legal n.° 44-2026-GRJ/ORAJ-REHO, de fecha 31 de julio de 2026; el Memorando n.° 1180-2026-GRJ/GGR, de fecha 31 de julio de 2026; el Memorando n.° 1556-2026-GRJ/GR, de fecha 30 de julio de 2026; el Comunicado n.° 004-2026-CG/PREV-RCT-TG de la Contraloría General de la República; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2 de la Ley n.° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ejerciendo sus funciones conforme a la Constitución y las leyes;



Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley n.° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 006-2026-JUS, establece el principio de legalidad, conforme al cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que les hayan sido atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;



Que, la Ley n.° 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales, y sus modificatorias, establece las disposiciones aplicables al proceso de transferencia de gestión, con la finalidad de asegurar la continuidad de los servicios públicos, la rendición de cuentas, la transparencia de la gestión y la adecuada entrega de la información a las autoridades entrantes;

Que, asimismo el artículo 8° de la Ley establece que la Contraloría General de la República es responsable de emitir las directivas correspondientes tanto para el cumplimiento del proceso de transferencia como para la formulación del informe de rendición de cuentas y transferencia, adicionalmente también señala que para el caso de los informes de situación vinculados a sistemas administrativos de aplicación nacional, la Contraloría General de la República coordina con los entes rectores de cada

| GOBERNACIÓN |          |
|-------------|----------|
| DOC. N°     | 10849160 |
| EXP. N°     | 07322378 |



Gobierno Regional Junín



uno de ellos, a fin de establecer la información necesaria y pertinente del estado de situación útil para el proceso de transferencia;

Que, mediante Resolución de Contraloría n.° 267-2022-CG se aprobó la Directiva n.° 016-2022-CG/PREVI, denominada "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", cuyo objeto es regular las etapas, actividades, plazos, formalidades, responsabilidades, obligaciones y contenido de los procesos de rendición de cuentas de titulares y transferencia de gestión;



Que, mediante Resolución de Contraloría n.° 344-2026-CG, publicada en el Diario Oficial *El Peruano* el 3 de julio de 2026, se modificó la Directiva n.° 016-2022-CG/PREVI, con la finalidad de fortalecer los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión, precisar procedimientos, plazos y responsabilidades, e incorporar disposiciones específicas para los procesos derivados de las Elecciones Generales 2026 y de las Elecciones Regionales y Municipales 2026;

Que, conforme a la Directiva n.° 016-2022-CG/PREVI y sus modificatorias, el Titular Saliente debe conformar el Equipo de Transferencia del Titular Saliente —ETTS— mediante documento firmado, designando al Funcionario Responsable y a sus integrantes; asimismo, debe instalar dicho equipo dejando constancia en el Acta de Instalación, la cual debe ser suscrita por el Titular Saliente y por el Funcionario Responsable;



Que, conformado el ETTS, corresponde al Titular Saliente solicitar a la Contraloría General de la República la generación del proceso de transferencia y su acceso al aplicativo informático "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión —RC-TG—", y una vez habilitado, generar los accesos para los integrantes del ETTS y para el personal que coadyuvará en el registro de la información;

Que, mediante Comunicado n.° 004-2026-CG/PREV-RCT-TG, la Contraloría General de la República comunicó a los gobiernos regionales y gobiernos locales que, como primera actividad del proceso de transferencia por las Elecciones Regionales y Municipales 2026, el Titular Saliente debe conformar e instalar mediante acta el Equipo de Transferencia del Titular Saliente —ETTS— hasta el 31 de julio de 2026, debiendo estar integrado, como mínimo, por tres funcionarios o servidores públicos de la entidad y designarse como Funcionario Responsable al Gerente General Regional, en su condición de máxima autoridad administrativa;



Que, mediante Memorando n.° 1180-2026-GRJ/GGR, de fecha 31 de julio de 2026, la Gerencia General Regional solicitó a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emitir opinión legal respecto de la conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente —ETTS— del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Reporte n.° 633-2026-GRJ/ORAJ, de fecha 31 de julio de 2026, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica remitió la Opinión Legal n.° 44-2026-GRJ/ORAJ-REHO, en la cual se concluye que resulta legalmente procedente la conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente —ETTS—;

Que, en consecuencia, resulta necesario disponer el inicio del Proceso de Transferencia de Gestión por las Elecciones Regionales y Municipales 2026, conformar el Equipo de Transferencia del Titular Saliente —ETTS—, designar a su Funcionario



Gobierno Regional Junín



Responsable y disponer su instalación mediante el acta correspondiente, de conformidad con la Directiva n.º 016-2022-CG/PREVI y sus modificatorias;

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia General Regional y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONER** el inicio del Proceso de Transferencia de Gestión del Gobierno Regional de Junín por las Elecciones Regionales y Municipales 2026, de conformidad con la Directiva n.º 016-2022-CG/PREVI, denominada "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 267-2022-CG y modificada mediante Resolución de Contraloría n.º 344-2026-CG.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMAR** el Equipo de Transferencia del Titular Saliente —ETTS— del Gobierno Regional Junín, integrado por los siguientes funcionarios:

| CARGO                                                                                  | FUNCIÓN                          |
|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| Gerente General Regional                                                               | Funcionario responsable del ETTS |
| Directora Regional de Administración y Finanzas                                        | Integrante                       |
| Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial          | Integrante                       |
| Gerente Regional de Infraestructura                                                    | Integrante                       |
| Gerente Regional de Desarrollo Social                                                  | Integrante                       |
| Directora Regional de Asesoría Jurídica                                                | Integrante                       |
| Jefe de la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información | Integrante                       |
| Jefe de la Oficina de Recursos Humanos                                                 | Integrante                       |
| Jefe de la Oficina de Gestión Patrimonial                                              | Integrante                       |

Los integrantes del ETTS ejercerán sus funciones en adición a las funciones propias de sus respectivos cargos.

**ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR** al Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín como **Funcionario Responsable del Equipo de Transferencia del Titular Saliente —ETTS—**, encargado de conducir, coordinar, supervisar y efectuar el seguimiento de las actividades del proceso de transferencia de gestión, de conformidad con la Directiva n.º 016-2022-CG/PREVI y sus modificatorias.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER** la instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente —ETTS—, inmediatamente después de la entrada en vigencia de la





Gobierno Regional Junín



presente resolución, dejándose constancia de dicho acto en el Acta de Instalación correspondiente, la cual será suscrita por el Gobernador Regional, en su condición de Titular Saliente, y por el Gerente General Regional, en su condición de Funcionario Responsable, de conformidad con la Directiva n.º 016-2022-CG/PREVI y sus modificatorias.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER** que el Equipo de Transferencia del Titular Saliente —ETTS— cumpla sus funciones con estricta sujeción a la Directiva n.º 016-2022-CG/PREVI, denominada "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 267-2022-CG, modificada mediante Resolución de Contraloría n.º 344-2026-CG y sus modificatorias, así como a las demás disposiciones que emita la Contraloría General de la República.

**ARTÍCULO SEXTO.- FACULTAR** al Funcionario Responsable del Equipo de Transferencia del Titular Saliente —ETTS— para que, cuando resulte necesario, conforme, mediante documento interno, subequipos técnicos de apoyo integrados por funcionarios o servidores de los órganos, unidades orgánicas, unidades ejecutoras, programas y proyectos especiales del Gobierno Regional de Junín, a fin de coadyuvar en la recopilación, revisión, validación, consolidación y registro de la información requerida para la elaboración de los informes, anexos, actas y demás entregables del Proceso de Transferencia de Gestión.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER** que los órganos, unidades orgánicas, unidades ejecutoras, programas, proyectos especiales y demás dependencias del Gobierno Regional Junín brinden al Equipo de Transferencia del Titular Saliente —ETTS— y al Funcionario Responsable el apoyo técnico y administrativo necesario para el adecuado desarrollo del proceso de transferencia de gestión; debiendo, bajo responsabilidad, proporcionar la información y documentación que les sea requerida, de manera completa, veraz, consistente, actualizada, sustentada y dentro de los plazos internos establecidos por el Funcionario Responsable, de conformidad con la Directiva N.º 016-2022-CG/PREVI y sus modificatorias.

**ARTÍCULO OCTAVO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Gerencia General Regional, a los integrantes del Equipo de Transferencia del Titular Saliente —ETTS—, a los órganos y unidades orgánicas, unidades ejecutoras, programas y proyectos especiales del Gobierno Regional de Junín; así como al Órgano de Control Institucional, para conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO NOVENO. - ENCARGAR** a la Secretaría General, en coordinación con la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información o la dependencia que haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Ejecutiva Regional en el Portal Institucional y en el Portal de Transparencia Estándar del Gobierno Regional de Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MULLER  
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

31 JUL 2023  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)